



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Planificación
y Presupuesto

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE EBR Y EBE

Presente. -

Asunto: VALIDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN -- 2024.

Referencia: a) RVM N° 071-2024-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0115-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
c) OFICIO MULTIPLE N° 05-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR APP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, para remitir el Reporte (adjunto) a las IIEE, con Base en los Sistemas Educativos, ESCALE, (Listado de detallado de IIEE E.B.R), SIAGIE (Resumen de Matricula) y NEXUS (Resumen Agrupado de Plazas).

Al respecto, y en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU. De las funciones de las comisiones de racionalización, numeral 5.4.4. De la función de la CORA IE corresponde, a) Validar información inmersa en el reporte remitido MINEDU -UPP. Por lo que deberán garantizar la revisión, validación, actualización y/o complementación de información inmersa en los reportes de información preliminar a fin de alertar observaciones mediante Oficio a la CORA UGEL sobre:

- información registrada en el padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de IE, etc.),
- información en el sistema NEXUS (número de plazas, y cantidad bolsa de horas en la IE, etc.),
- información de datos proporcionados de matrícula registrada en SIAGIE

Asimismo, la CORA IE. De corresponder, presenta a la CORA UGEL, documentación sustentatoria sobre situaciones particulares de la IE, vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la RVM N° 071-2024-MINEDU.

En caso no exista observaciones a la información preliminar remitida o situaciones particulares de la IE, la CORA IE deberá dar su conformidad de la información mediante oficio a la CORA UGEL.

Por tanto, **y bajo responsabilidad TODAS LAS IE DE EBR y EBE** deberán remitir la documentación correspondiente, incluyendo la **RD de la CORA IE**, de acuerdo al

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0564370

CLAVE: FFD349

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Planificación
y Presupuesto

cronograma establecido para el presente Proceso, desde el 05 al 14 de agosto 2024, a través de Mesa de Partes virtual de la UGEL02.

En este sentido, se ha programado una reunión virtual para brindar asistencia técnica en la validación de información contenida en el reporte enviado a las CORA IE, según se detalla a continuación:

FECHA	HORA	LINK
09/08/2024	9:00 AM - 11:00 AM 2:30 PM - 4:30 PM	https://acortar.link/MJ4DsM

Finalmente, para **descarga del Reporte** y mayor información, está disponible el siguiente enlace: [Comisión de Racionalización - 2024](#), o podrá comunicarse al correo institucional racionalizacion@ugel02.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. RICHAR PERCY URPAY MEZA
Jefe(e) Área de Planificación y Presupuesto
UGEL 02

RPUM/e/APP
RLBC(e)ERMC

Resolución Directoral N°137771-2023/UGEL 02 documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad
Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la ley N°29944, Ley de reforma Magisterial"

EXPEDIENTE: ERMC2024-INT-0564370 CLAVE: FFD349

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

